E despues de lo susodicho en la
dicha villa de alcantarilla
[illegible] de la yglesia de Carta
gena a [illegible] dias del mes
de setienbre de mill qui
nientos e treynta e nueve
años el dicho señor licenciado
Gomez juez de estos [illegible] susodicho
dicho en presencia de mi el di
cho Juan de galarça escriua
no e de los testigos yuso
escriptos leyo e pronunçio
ante mi el dicho escriuano le
tras una sentençia es
crita firmada de su nom
bre del tenor siguiente

Visto este proçeso que las
susodichas partes con los me
ritos e autos del [illegible]
me resçe fecho

Fallo la yntençion e deman
da por parte de la conçejo de
[illegible] yntentada e mal pro
uada e que el dicho Juan de
torre villa prouo mejor sus
defensas e a lo menos tan
ta parte de ello quanta le
conuiene para perseuerançia en
esta causa [illegible]
[illegible] el qual [illegible]
absoluia e absueluo del

18